

Ushuaia, 10 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 646/2016 del Registro de Expedientes de la UNTDF, las Ordenanzas C.S. N° 003/2016 y N° 005/2016, la Resolución C.S. N° 60/2016, el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 60 citada en el Visto se aprobó el Llamado a Convocatoria a Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico/Social (PIDUNTDF A/B) y autorizó, con sujeción a la disponibilidad financiera y presupuestaria, el financiamiento de los mismos.

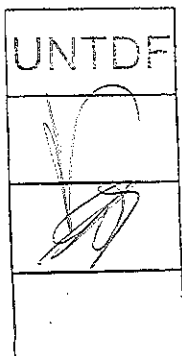
Que en el Expediente N° 646/2016 citado en el Visto consta el detalle de los proyectos presentados por los Docentes Investigadores y sus equipos de investigación.

Que a partir del proceso de evaluación externa al que fueron sometidos los proyectos presentados, la Secretaría de Ciencia y Tecnología ha establecido el orden de mérito, del que resultaron los proyectos propuestos para ser financiados, con la intervención en esta instancia del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología.

Que por Resolución C.S. N° 60/2016 se autorizó, con sujeción a la disponibilidad financiera y presupuestaria, el financiamiento de los subsidios que se adjudiquen a través de la Convocatoria PIDUNTDF A/B 2016 por un monto de hasta PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) a otorgar en el año 2016, de hasta PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$1.370.000) a otorgar en el año 2017 y de hasta PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000) a otorgar en el año 2018.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con el acuerdo del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, según consta en el Acta N° 1/2017 de dicho Consejo Asesor, propone financiar adicionalmente el proyecto-PIDUNTDF A No 015/2016 en forma parcial con fondos excedentes de la Convocatoria, siendo éste el único en esta categoría que había quedado sin financiamiento.

Que la directora del Proyecto PIDUNTDF A No 015/2016, Verónica Pancotto, ha notificado su compromiso a ejecutar dicho proyecto con fecha de inicio 1° de marzo de 2017 y que por lo tanto el mismo se considera iniciado y en condiciones de ser avalado por la Universidad.



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. Pancotto'.

Que la propuesta se enmarca en lo estipulado en las Bases de la Convocatoria, resultando necesario otorgar el correspondiente aval institucional y aprobar el financiamiento para la ejecución de dicho proyecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud del Artículo 7° de la Ordenanza C. S. No 003/2016 de Creación del Régimen de Subsidios a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar el aval institucional al proyecto PIDUNTF A N° 15/2016, denominado "Dinámica del Carbono y los ciclos biogeoquímicos en turberas compactas de Tierra del Fuego" dirigido por la docente investigadora Verónica Pancotto, con fecha de inicio 1° de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°: Aprobar, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria y financiera, el financiamiento del proyecto especificado en el ARTÍCULO 1° hasta un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$120.641).

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para determinar, en función de la disponibilidad financiera y presupuestaria, los montos de los desembolsos parciales a nombre de la directora del proyecto a efectivizar por la Secretaría de Administración.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese en la página WEB y carteleras de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC) N° 061 - 2017



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

